



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 08176/2012, mediante el cual se llama a concurso de títulos, oposición y antecedentes para cubrir un (1) cargo de Profesor Asistente y, ocho (8) cargos de Profesor Ayudante A, todos con dedicación simple, en la Asignatura Derecho Procesal Civil; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Art. 64° del Estatuto Universitario y Ordenanza HCD N° 9/85 y sus modificatorias;

La necesidad de integrar los tribunales de concursos con miembros de reconocida trayectoria y autoridad académica;

Conforme la Ordenanza HCD N° 9/85, Art. 3° in fine, se ha integrado el Tribunal con un miembro titular y su respectivo suplente, para el caso de recusación del anterior, ajenos a la asignatura y cátedra concursada;

Los antecedentes obrantes en estas actuaciones respecto a los posibles integrantes del tribunal de concursos;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Llamar a concurso de títulos, oposición y antecedentes para cubrir un (1) cargo de Profesor Asistente y, ocho (8) cargos de Profesor Ayudante A, todos con dedicación simple, en la Asignatura **DERECHO PROCESAL CIVIL**, de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Art. 2°.- Integrar el Tribunal de Concurso con los siguientes miembros Titulares: 1) Rosa ÁVILA PAZ de ROBLEDO, 2) Arturo José ECHENIQUE y 3) Jorge Raúl MONTERO, Estudiante: Florencia PEREYRA, Matrícula N° 200815027; Suplentes: 1) Cristina GONZÁLEZ DE LA VEGA, 2) Jorge ZINNY y 3) José Ignacio CAFFERATA NORES. Estudiante: Faustina RAMIREZ, Matrícula N° 2008165424.

Art. 3°.- Los concursos se regirán por las normas de la Ordenanza HCD N° 9/85 y sus modificatorias del H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Art. 4º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase al Departamento de Concursos a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.


VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba




Dr. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 106/12.-